POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. 126-MC-26-2023

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN LA SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS UBATE)"

INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del art 2º Ley 1150 de 2007, adicionado por el art 94 Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día 05 **de OCTUBRE del 2023** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán directamente en la plataforma del SECOP. El comité evaluador estará conformado por: **VERIFICACIÓN JURÍDICA y ECONOMICA–** El Responsable de Gestión Corporativa y Gestión Central**; VERIFICACIÓN TÉCNICA-** El responsable del área que emana la necesidad (quien firma el estudio previo) y la subdirección A/S y/o M/S.

2. OBJETO

Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté),
OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50101717 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(10) FRUTOS SECOS	(17) FRUTOS SECOS	(17) NUECES Y SEMILLAS SIN CASCARA
50112009 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(11) PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL	(20) CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	(09) CERDO PROCESADO CON ADITIVOS
50112005 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(11) PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL	(20) CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS	(05) CARNE PROCESADA CON ADITIVOS
50131702 GRUPO (E)	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(13)	(17)	(02) PRODUCTOS DE LECHE Y

Powered by CamScanner

PRODUCTOS DE USO FINAL		PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	MANTEQUILLA DE ESTANTE
50131704 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(17) PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA	(04) LECHE EN POLVO
50161511 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(15) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS	(11) CHOCOLATE O SUSTITUTO DE CHOCOLATE
50161509 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(15) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS	(09) AZUCARES NATURALES O PRODCUTOS ENDULZANTES
50161813 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(18) PRODUCTOS DE CONFITERIA	(13) CHOCOLATES O SUSTITUTO DE CHOCOLATE, CONFITE
50161814 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(18) PRODUCTOS DE CONFITERIA	(14) AZUCAR O SUSTITUTO DE AZUCAR, CONFITE
50171832 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(17) CONDIMIENTOS Y CONSERVANTES	(18) SALSAS Y CONDIMIENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	(32) SALSAS PARA ENSALADAS O DIPS
50181903 GRUPO (E)	(50)	(18)	(19)	(03)

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

PRODUCTOS DE USO FINAL	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE PANADERIA	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	GALLETAS SENCILLAS DE SAL
50181905 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(19) PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES	(05) GALLETAS DE DULCE
50152001 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(20) TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS	(01) PONQUES, PASTELES O BISCOCHOS FRESCOS
50192401 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(24) MERMELADAS, GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA	(01) MERMELADAS O PRESERVATIVOS DE FRUTA
50192404 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(24) MERMELADAS, GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE FRUTA	(04) CRISTALES DE GELATINA O MERMELADA
50192109 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(21) PASABOCAS Y SNACKS	(09) PAPAS FRITAS DE TALEGO O MEZCLAS
50192501 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(25) SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO	(01) EMPAREDADOS FRESCOS

Powered by CamScanner

50192801 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(19) ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	(28) EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES	(01) PASTELES DE SAL FRESCOS
50161814 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES AZUCARES EDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(18) SALSAS Y CONDIMIENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR	(14) AZUCARES NATURALES O PRODUCTOS ENDULZANTES
50201706 GRUPO (E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	(20) BEBIDAS	(17) CONDIMIENTOS Y CONSERVANTES	(06) CAFÉ

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la **Contratar** suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté), Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos	15
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades	5
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos	5
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos	40
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades	15
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos	40
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades	25
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades	10
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos	50
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5
11	Mayonesa, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades	5
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades	25
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos	15
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos	15

Powered by CamScanner

16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos	45
17	Pasa bocas redondo con sabor a queso, paca x 12 unidades de 34 gramos	0
18	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades	5
19	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos	45
20	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades	45
21	Azúcar blanca x 500 gramos	400
22	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos	15
23	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades	50
24	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos	45
25	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades	0
26	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos	40
27	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos	45
28	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos	4
29	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades	6
30	Dulce blando sabor a café, bolsa x 100 unidades	0
31	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos	30
32	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos	50
33	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos	50
34	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos	98
35	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos	20
36	Café instantáneo, sobre x 25 gramos	398
37	Encendedor bengala piedra Display x 20 und	0
38	Caramelo duro sabor a menta sabores surtidos por 100 unidades x 400 gramos	10
39	Chicle en pastilla recubierta con azúcar en presentación de 100 unds. Sabores surtidos x 640 g	8

Powered by CamScanner

40	Gomas de almidón azucaradas sabores surtidos. Envueltas individualmente. Paquete por 45 unidades de 360 gramos	80
41	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos	8
42	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos	30
43	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos	30
44	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos	8
45	Cereal de arroz cubierto con sabor a chocolate con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15
46	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15
47	Caramelos masticables sabores a frutas surtidas bolsa por 70 unidades de 350 gramos	5
48	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos	25
49	Brownie con cobertura sabor a chocolate de 65 gramos	25

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.
2. Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.
3. El día del cierre cada proponente DEBE presentar ficha del fabricante de cada ítem CON IMAGEN DEL PRODUCTO , con el fin de identificar y verificar las especificaciones técnicas exigidas y realizar la evaluación técnica de los productos por parte del área que proyecta la necesidad, las cuales no podrán ser cambiadas al momento de la entrega. Debe tenerse en cuenta que la evaluación técnica se hará en referencia a la muestra. Serán causales de rechazo de la oferta: cuando la marca de las fichas y/o muestras sea diferente a la marca registrada en el anexo de la oferta económica. Si hay muestras estas serán devueltas por el supervisor del contrato dentro de los 8 días después del cierre.
4. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)
5. El Director de la CPMS-UBA se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.
6. El establecimiento se abstiene de contratar marcas que tengan reportes de NO CONFORMIDAD por parte de los internos, esta no conformidad la certificara el área de atención y tratamiento y la soportara con registros de las reuniones realizadas con los representantes de derechos humanos. (Ver documento anexo al proceso)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO.

2.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los Productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA M/CTE ($15.440.940,00)** IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y

Powered by CamScanner

operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia ." Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"

LA CPMS-UBA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

LA CPMS-UBATE efectuará pago **parcial** al contratista; previa presentación de las facturas periódicas correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por LA CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

CDP- No.	5323 de fecha 04 de OCTUBRE de 2023
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBA
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-Ubaté
Rubro	A-05-01-02-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOSDEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Fuente	Recursos propios
Recursos	SITUAC. CSF
Objeto	Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté).
Expedido	Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.
Valor	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA M/CTE ($15.440.940,00)

2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los distintos posibles proveedores ubicados en el municipio de Ubaté y sus alrededores.

Teniendo en cuenta que cuatro (04) entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar suministro de productos alimenticios a precios unitarios fijos sin formula de reajuste con destino al proyecto productivo expendio de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Ubaté (CPMS Ubaté) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Salchichón tipo cervecero barra 900 gramos	15	$ 26.300,00	$ 25.700,00	$ 25.000,00	$ 25.600,00	$ 102.600,00	$ 25.650,00	$ 384.750,00
2	Chupeta de coco, bolsa x 24 unidades	5	$ 11.200,00	$ 10.800,00	$ 12.000,00	$ 12.288,00	$ 46.288,00	$ 11.572,00	$ 57.860,00
3	Pasa bocas con relleno de maní, caja x 12 unidades de 44 gramos	5	$ 18.000,00	$ 17.000,00	$ 25.000,00	$ 25.600,00	$ 85.600,00	$ 21.400,00	$ 107.000,00
4	Papas fritas de diferentes sabores, paca x 12 unidades de 25 gramos	40	$ 16.600,00	$ 16.000,00	$ 22.500,00	$ 23.040,00	$ 78.140,00	$ 19.535,00	$ 781.400,00
5	Chupetas tipo bon bon bum, bolsa x 24 unidades	15	$ 10.200,00	$ 9.800,00	$ 12.000,00	$ 12.288,00	$ 44.288,00	$ 11.072,00	$ 166.080,00
6	Pasa bocas de papas, plátano, chicharrón, paca x 12 unidades de 45 gramos	40	$ 20.000,00	$ 19.000,00	$ 30.000,00	$ 30.720,00	$ 99.720,00	$ 24.930,00	$ 997.200,00
7	Dulces de chocolate con relleno de frutas, paca x 50 unidades	25	$ 10.100,00	$ 8.900,00	$ 8.125,00	$ 8.320,00	$ 35.445,00	$ 8.861,25	$ 221.531,25
8	Dulce blando de frutas, bolsa x 100 unidades	10	$ 9.000,00	$ 8.000,00	$ 10.625,00	$ 10.880,00	$ 38.505,00	$ 9.626,25	$ 96.262,50
9	Galleta redonda con relleno de crema, bolsa x 12 unidades de diferentes sabores de 34 gramos	50	$ 9.600,00	$ 9.000,00	$ 11.875,00	$ 12.160,00	$ 42.635,00	$ 10.658,75	$ 532.937,50
10	Salsa de tomate, sobre x 85 gramos display x 12 unidades	5	$ 16.000,00	$ 15.000,00	$ 20.000,00	$ 20.480,00	$ 71.480,00	$ 17.870,00	$ 89.350,00
11	Mayonesa, sobre x 85	5	$ 16.000,00	$ 15.000,00	$ 20.000,00	$ 20.480,00	$ 71.480,00	$ 17.870,00	$ 89.350,00

Powered by CamScanner

	gramos display x 12 unidades								
12	Maní salado x 40 gramos, caja x 24 unidades	5	$ 52.000,00	$ 48.000,00	$ 36.000,00	$ 36.864,00	$ 172.864,00	$ 43.216,00	$ 216.080,00
13	Dulce de caramelo sabor a maní, ron con pasas, ajonjolí, bolsa x 50 unidades	25	$ 9.600,00	$ 8.400,00	$ 11.250,00	$ 11.520,00	$ 40.770,00	$ 10.192,50	$ 254.812,50
14	Bebida de chocolate instantáneo, doy pack x 200 gramos	15	$ 8.500,00	$ 7.500,00	$ 8.125,00	$ 8.320,00	$ 32.445,00	$ 8.111,25	$ 121.668,75
15	Leche condensada doy pack x 100 gramos	15	$ 4.400,00	$ 3.200,00	$ 4.375,00	$ 4.480,00	$ 16.455,00	$ 4.113,75	$ 61.706,25
16	Pasa bocas de harina de trigo con sabor a pollo, paca x 12 unidades de 30 gramos	45	$ 14.400,00	$ 13.600,00	$ 15.000,00	$ 15.360,00	$ 58.360,00	$ 14.590,00	$ 656.550,00
17	Pasa bocas redondo con sabor a queso, paca x 12 unidades de 34 gramos	0	$ 27.000,00	$ 25.000,00	$ 20.625,00	$ 21.120,00	$ 93.745,00	$ 23.436,25	$ -
18	Chocolatina con maní, de 40 gramos caja x 24 unidades	5	$ 61.000,00	$ 62.000,00	$ 60.000,00	$ 61.440,00	$ 244.440,00	$ 61.110,00	$ 305.550,00
19	Ponqué en tajadas cubierto de chocolate, paquete x 5 unidades de 65 gramos	45	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 9.375,00	$ 9.600,00	$ 39.975,00	$ 9.993,75	$ 449.718,75
20	Ponqué cubierto de chocolate con relleno de crema, paquete x 5 unidades	45	$ 10.000,00	$ 9.000,00	$ 8.125,00	$ 8.320,00	$ 35.445,00	$ 8.861,25	$ 398.756,25
21	Azúcar blanca x 500 gramos	400	$ 2.700,00	$ 2.900,00	$ 3.000,00	$ 3.072,00	$ 11.672,00	$ 2.918,00	$ 1.167.200,00
22	Leche en polvo, bolsa x 200 gramos	15	$ 9.300,00	$ 9.500,00	$ 9.375,00	$ 9.600,00	$ 37.775,00	$ 9.443,75	$ 141.656,25

Powered by CamScanner

23	Tajadas de ponqué sabores vainilla, chocolate, limón, naranja, paquete x 5 unidades	50	$ 9.200,00	$ 8.600,00	$ 9.375,00	$ 9.600,00	$ 36.775,00	$ 9.193,75	$ 459.687,50
24	Ponqué redondo tipo casero x 6 tajadas 230 gramos	45	$ 5.000,00	$ 5.200,00	$ 5.000,00	$ 5.120,00	$ 20.320,00	$ 5.080,00	$ 228.600,00
25	Dulce duro de frutas, bolsa x 100 unidades	0	$ 9.000,00	$ 8.500,00	$ 12.500,00	$ 12.800,00	$ 42.800,00	$ 10.700,00	$ -
26	Pasa bocas de maíz triangular sabor queso y picante, bolsa x 12 unidades 38 gramos	40	$ 22.500,00	$ 20.500,00	$ 21.250,00	$ 21.760,00	$ 86.010,00	$ 21.502,50	$ 860.100,00
27	Galleta rectangular con relleno de crema, bolsa de 18 unidades, diferentes sabores 432 gramos	45	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 11.875,00	$ 12.160,00	$ 45.035,00	$ 11.258,75	$ 506.643,75
28	Mermelada de frutas diferentes sabores display x 8 sobres de 90 gramos	4	$ 13.600,00	$ 12.400,00	$ 18.750,00	$ 19.200,00	$ 63.950,00	$ 15.987,50	$ 63.950,00
29	Chocolatina pequeña, caja x 50 unidades	6	$ 36.000,00	$ 35.000,00	$ 37.500,00	$ 38.400,00	$ 146.900,00	$ 36.725,00	$ 220.350,00
30	Dulce blando sabor a café, bolsa x 100 unidades	0	$ 11.000,00	$ 10.000,00	$ 18.750,00	$ 19.200,00	$ 58.950,00	$ 14.737,50	$ -
31	Galletas tipo soda, paquete x 6 tacos	30	$ 11.400,00	$ 10.600,00	$ 9.125,00	$ 9.344,00	$ 40.469,00	$ 10.117,25	$ 303.517,50
32	Galleta de chocolate con relleno de crema, paquete x 12 unidades de 33.6 gramos	50	$ 9.300,00	$ 8.500,00	$ 11.875,00	$ 12.160,00	$ 41.835,00	$ 10.458,75	$ 522.937,50
33	Galletas con chips de chocolate, paquete x 12 unidades de 35 gramos	50	$ 15.500,00	$ 14.500,00	$ 19.500,00	$ 19.968,00	$ 69.468,00	$ 17.367,00	$ 868.350,00
34	Gelatina en polvo diferentes sabores, caja x 40 gramos	98	$ 2.300,00	$ 1.700,00	$ 1.500,00	$ 1.536,00	$ 7.036,00	$ 1.759,00	$ 172.382,00

Powered by CamScanner

35	Suplemento alimenticio tradicional, fresa, vainilla, tarro x 135 gramos	20	$ 12.500,00	$ 11.500,00	$ 8.750,00	$ 8.960,00	$ 41.710,00	$ 10.427,50	$ 208.550,00
36	Café instantáneo, sobre x 25 gramos	398	$ 3.300,00	$ 3.500,00	$ 2.625,00	$ 2.688,00	$ 12.113,00	$ 3.028,25	$ 1.205.243,50
37	Encendedor bengala piedra Display x 20 und	0	$ 42.000,00	$ 43.000,00	$ 25.000,00	$ 25.600,00	$ 135.600,00	$ 33.900,00	$ -
38	Caramelo duro sabor a menta sabores surtidos por 100 unidades x 400 gramos	10	$ 10.000,00	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 10.240,00	$ 39.240,00	$ 9.810,00	$ 98.100,00
39	Chicle en pastilla recubierta con azúcar en presentación de 100 unds. Sabores surtidos x 640 g	8	$ 24.000,00	$ 22.000,00	$ 17.500,00	$ 17.980,00	$ 81.480,00	$ 20.370,00	$ 162.960,00
40	Gomas de almidón azucaradas sabores surtidos. Envueltas individualmente. Paquete por 45 unidades de 360 gramos	80	$ 8.700,00	$ 7.300,00	$ 8.750,00	$ 8.960,00	$ 33.710,00	$ 8.427,50	$ 674.200,00
41	Bolsa x 10 Unidades de paletas de masmelo cubierta con chocolate de 280 gramos	8	$ 18.400,00	$ 17.600,00	$ 18.750,00	$ 19.200,00	$ 73.950,00	$ 18.487,50	$ 147.900,00
42	Lomos de atún en aceite, 100% natural sin conservantes ni aditivos. Unidad de 160 gramos	30	$ 9.300,00	$ 8.500,00	$ 8.125,00	$ 8.320,00	$ 34.245,00	$ 8.561,25	$ 256.837,50
43	Salchicha en lata por 7 unidades de 150 gramos	30	$ 4.600,00	$ 4.200,00	$ 5.000,00	$ 5.120,00	$ 18.920,00	$ 4.730,00	$ 141.900,00
44	Bombones de chocolate rellenos de dulce por 12 unidades de 14 gramos	8	$ 9.200,00	$ 8.800,00	$ 10.000,00	$ 10.240,00	$ 38.240,00	$ 9.560,00	$ 76.480,00

Powered by CamScanner

45	Cereal de arroz cubierto con sabor a chocolate con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15	$ 24.200,00	$ 25.000,00	$ 22.500,00	$ 23.040,00	$ 94.740,00	$ 23.685,00	$ 355.275,00
46	Hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales unidad por 410 gramos	15	$ 24.200,00	$ 25.000,00	$ 22.500,00	$ 23.040,00	$ 94.740,00	$ 23.685,00	$ 355.275,00
47	Caramelos masticables sabores a frutas surtidas bolsa por 70 unidades de 350 gramos	5	$ 11.000,00	$ 11.500,00	$ 16.875,00	$ 17.280,00	$ 56.655,00	$ 14.163,75	$ 70.818,75
48	Brownie relleno de arequipe con cobertura sabor a chocolate de 75 gramos	25	$ 3.900,00	$ 3.800,00	$ 3.750,00	$ 3.840,00	$ 15.290,00	$ 3.822,50	$ 95.562,50
49	Brownie con cobertura sabor a chocolate de 65 gramos	25	$ 3.200,00	$ 3.100,00	$ 3.750,00	$ 3.840,00	$ 13.890,00	$ 3.472,50	$ 86.812,50

Una vez realizado el promedio entre las cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
c. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de CUATRO (04) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPMS-UBA, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Powered by CamScanner

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del área de atención y tratamiento de la CPMSCUBATE el correo presupuesto.epmscubate@inpec.gov.co CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMS-UBA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

El supervisor tiene la obligación de aprobar a través de la plataforma del SECOP II las facturas generadas del contrato y será el responsable de indicar que se surta el proceso radicación para pago, igualmente debe alimentar la plataforma con el acta de inicio, pago de aportes parafiscales del proveedor e informes parciales y finales de supervisión.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:
a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del art 23 ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado

Powered by CamScanner

debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate , en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para hacer su revisión se tomara en cuenta las actividades principales y/o secundarias registradas en el certificado de cámara de comercio (registro mercantil), compuestas por cuatro dígitos según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), estas deben ser las mismas registradas en el RUT.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (art 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente deberá adjuntar una certificación de pago de aportes sociales (Anexo 7), así:

Powered by CamScanner

Si es persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, o a partir de su constitución en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida (Ley 789 de diciembre 27 de 2002), debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el pago del aporte.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el art 7 ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CPMS-UBA.
f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el art 11 Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de

Powered by CamScanner

Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente la CPMS-UBA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado conforme a su certificado de cámara de comercio y actividades que desarrolla, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.
En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2023

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el art 90 Ley 1474 de 2011.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) dia hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del art 2.2.1.2.1.5.2., mencionado. En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud de la CPMS-UBA, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La CPMS-UBA podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la oficina de Gestión Contractual del Establecimiento para consulta. En

Powered by CamScanner

el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo2 OFERTA ECÓNOMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente. También no anexar muestra y/o fichas técnicas según se solicite.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (art 5 Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando: **1)** Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; **2)** Cuando no se presente ninguna oferta; **3)** En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art 2, numeral 5º, literal c), Ley 1150 de 2007, y en el art 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al art 41 Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte de la CPMS-UBA.

Powered by CamScanner

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de la oferta, deberá allegar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al área de contratación, la garantía única a favor de la CPMS-UBA. En el evento en que no la allegue dentro de dicho termino, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarara dicho incumplimiento.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La CPMS-UBA del INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente invitación pública.

En cuanto a las aclaraciones y envió de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma SECOP II.

Cuando se soliciten muestras, deberán ser enviadas (físicamente o por correo) la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubaté , ubicado en UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, tienen como plazo de entrega la fecha y hora de cierre para la presentación de la ofertas señalada en la presente Invitación Pública, las cuales serán decepcionadas en la secretaria de la dirección en horario de oficina de Lunes a Viernes de 8 am a 4 pm, deben ir acompañados con un oficio de las muestras que se entregan.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario y marca. Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse por escrito, desagregándose conforme lo indica el anexo 2, y adjuntarlo a la opción de la oferta económica, en el cuestionario de la plataforma del SECOP II.

No se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax, ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de a fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

Se debe presentar en la plataforma del SECOP II en formato PDF

1. Anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.(cuando aplique)
4. Documento de identidad de representante legal.
5. Fotocopia del RUT.
6. Anexo 5 Formato SIIF diligenciado
7. Certificación Bancaria vigente.
8. Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
9. Anexo 7 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados dentro de los seis (6) meses anteriores al cierre

Powered by CamScanner

10. Planilla de último pago de Aportes parafiscales
11. Certificado Contraloría General de la República
12. Certificado Procuraduría General de la Nación
13. Anexo 8 Declaración juramentada de NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado
14. Anexo 3 Condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
15. Anexo 9 Certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, y/o cualquier novedad que se presente.
16. Fichas técnicas solicitadas. (cuando aplique)
17. Anexo 2 Oferta Económica

16. CRONOGRAMA.

Según como quede publicado en el SECOP II

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los art 14 al 18 Ley 80 de 1993.

17.2. GARANTIA UNICA

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel Y Penitenciar De Media Seguridad De Ubate del INPEC- **dentro de los dos (2) días hábiles** siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO, DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE, **del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 832.001.816-6**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

17.3. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un

Powered by CamScanner

acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.4. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPMS-UBA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **ELCONTRATISTA.**

17.5. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al art 23 Ley 1150 de 2007.

17.6. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:
1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.
3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.7. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **LA CPMS-UBA** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el art 86 Ley 1474 de 2011.

17.8. CESIÓN.
EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.

17.9. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de Ubaté Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario CPMSUBA, Carrera 7 no. 6-41.

IJ. SILVA BARRERA HERNAN
Director CPMSUBA

Proyectó: Juliana Ahumada N
Revisó y Aprobó: **IJ. SILVA BARRERA HERNAN**

Powered by CamScanner